

INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

EXPEDIENTE: 12/2025

Título: Contratación de una empresa que realice el servicio de mantenimiento integral de instalaciones de los inmuebles centros de ingeniería e innovación aeroespacial edificios este y oeste, Aeronautic Suppliers Village, centro de empresas y módulos industriales sitos en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía (Aerópolis).

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4 letra f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

INFORME


PRIMERO. Insuficiencia de medios personales y técnicos:

- Que, en la plantilla de personal, no se dispone de los recursos necesarios, en disponibilidad y especialización para la prestación de los servicios requeridos.
- Que las actividades de las prestaciones a realizar no pueden ser asumidas por el personal sin que las funciones propias de éstos se vean menoscabas.

SEGUNDO. Resulta imprescindible la externalización para la prestación de los servicios señalados, habida cuenta de lo señalado anteriormente.

TERCERO. Se solicita la publicación del informe de insuficiencia de medios en el perfil del contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3 a) de la LCSP, por no incluir información reservada y confidencial.

Fdo. José Antonio Jiménez de León
Representante del Administrador Único

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 7GTMZ913PLMZG0vZrZgT1rH9oshUEA | Fecha | 23/06/2025 |  |
| Firmado Por | JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/1 | |